ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INICIO	MAJA01.04.03.P001.F011	
		VERSIÓN	002

Contrato de (Obra, prestación de servicios, compraventa, suministro, etc.) Nº	4143.072.26.8.2026
Fecha del contrato	4 DE MAYO DE 2026
Contratista[1]	RECREACIONES MONTOYA QUINTERO S.A.S.- NIT 901208118-3
Objeto	SALIDA PEDAGOGICA PARA LOS ESTUDIANTES DEL GRUPO DE DANZAS DE LA IETI CARLOS HOLGUIN MALLARINO
Valor del contrato	$2.700.000
Plazo de Ejecución	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO AL 11 DE MAYO DE 2026
Fecha de inicio	4 DE MAYO DE 2026
Numero de garantías (cuando aplique)	NA
Fecha de aprobación de garantías (cuando aplique)	NA
Señalar el cumplimiento de obligaciones previas a la firma del acta de inicio (cuando aplique)	Se encuentran inmersas en el contrato las cuales han sido leídas y aceptadas por el contratista

En Santiago de Cali, el día cuatro (4) días del mes de mayo de 2026, por una parte, del Contratista GUSTAVO HUMBERTO MONTOYA GUEVARA, identificado con la cedula de ciudadanía No 14.981.727, mayor de edad, hábil para contratar, Representante Legal de RECREACIONES MONTOYA QUINTERO S.A.S. y por otra parte de la Entidad[1]SONNIA MARIA VIVEROS ANDRADE, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscriben el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.[2]

SONNIA MARIA VIVEROS ANDRADE
RECTORA
IETI CARLOS HOLGUIN MALLARINO
Aprobó: Sonnia María Viveros A- Rectora

GUSTAVO HUMBERTO MONTOYA GUEVARA
Representante Legal
RECREACIONES MONTOYA QUINTERO S.A.S.

[1] Indicar nombre completo del ordenador del gasto
[2] NOTA: Cuando se utilice el formato para publicar contratos en SECOP I, debe ser impreso y firmado en forma física. Si los contratos se realizan mediante la plataforma SECOP II, no se diligencia el formato acta de inicio, atendiendo los cambios realizados por el ente administrador de la plataforma, en la cual se habilitó una nueva funcionalidad para iniciar la ejecución del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.